



TELEVISA IGNORÓ ADVERTENCIA SOBRE SPOT DISCRIMINATORIO

ELIA CRUZ CALLEJA

**TRAS DIFUSIÓN EN TV ABIERTA
DE CAMPAÑA** antimigrante de EU,
Conapred envió comunicado

**DESDE EL 15 ABRIL ALERTABA
QUE "SPOT CONTIENE MENSAJE
DISCRIMINATORIO";** pedía retirarlo

SHEINBAUM RECHAZA DIFUSIÓN;
recuperará la prohibición de
mensajes injerencistas pagados. **P. 5**



CSP en contra de campaña antimigrante en Televisa

DESAPROBÓ LA TRANSMISIÓN de un anuncio publicitario del Departamento de Seguridad Nacional de Donald Trump

ELIA CRUZ CALLEJA

nacion@contrarepública.mx

“**T**iene contenido discriminatorio muy alto”. La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo desaprobó la transmisión en la televisión mexicana abierta de un anuncio publicitario del Departamento de Seguridad Nacional de la administración de Donald Trump en contra de los migrantes.

Sobre ello, dijo que antes había un artículo de la Constitución que prohibía que gobiernos extranjeros pautaran campañas publicitarias en México que tuvieran que ver con temas políticos, pero fue eliminado en el gobierno del priísta Enrique Peña Nieto, por ello adelantó que buscará recuperarlo.

“No estamos de acuerdo, fíjense, en el 2014... Había un artículo que lo elimina, se elimina en el periodo de Peña Nieto ese artículo. Decía: ‘los concesionarios y permisionarios de radiodifusión y televisión en el país no podrán transmitir propaganda política, ideológica o comercial de gobiernos extranjeros, ni permitir que los medios de comunicación que operan en su concesión sean utilizados para



El comercial fue transmitido en televisión abierta en el Canal 5. Especial

finos que pueden influir en los asuntos internos del país”, dijo a la par que anunció el restablecimiento del artículo en la Ley Federal de Radio y Televisión, motivo porque enviará la iniciativa al Congreso.

“Va a ser incluido en la ley. No debe ser: Si una ciudad, un país del mundo quiere promover su turismo o cultura, es una cosa muy distinta a un anuncio pagado que difunde mensajes discriminatorios. Además estaba bien el artículo como estaba planteado (vigente hasta 2014), ya pedí que investiguemos cómo fue que se quitó ese artículo, bajo qué argumentos. Creemos que la soberanía y el respeto a México merece volver a poner este artículo”, sostuvo.

Incluso, dijo que el Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (Con-

apred) envió una carta el pasado 15 de abril, 10 días después de que se empezarán a transmitir los spots en Televisa, que inició la campaña el 5 de abril.

“Esta carta dice: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero señala que en México queda prohibido todo acto o práctica de discriminación, porque este anuncio pues tiene un contenido discriminatorio muy alto.

Sin embargo, pese a la petición que les fue enviada por escrito de no transmitir más la campaña, las televisoras no solamente no hicieron caso y continuaron con la pauta, sino que lo hicieron durante los partidos de fútbol de este fin de semana pasada, es decir, durante horarios de muy alta audiencia. •